

partane.

Se dio un oficio del Sr. Alcaide del Ayuntamiento de  
Mudela fecha 17 del corriente dando a reconocer por com.  
para la Conservacion de los Montes pertenecientes  
al Estado entre Paredes y el de Casalgua a D. Antonio  
Ferrer Capel vecino de Villan. Los quales enterado  
recordaron su cumplimiento y se abrio la causa segun prescribe  
Conto de la com. y esta Senon y se firmo de nos y Mad. Lo q  
sabido es yo el Sr. certifico =

Jose Lorente Mateo Guillen Jose Aleman  
Andres Magaz Garcia

*[Handwritten signature]*

Nota de oficio

Con fecha 26 del corriente mes y año se ha abrido a Mudela el dho oficio  
de oficio q se aprueba el anterior por medio de oficio q queda  
en poder del Sr. Alcaide para proseguir su terminacion de oficio

sesion ordinaria

En la villa de Archena a primero de Julio de mil ochocientos treinta y ocho: Reunidos  
sesion ordinaria los Sres. de su Ayuntamiento. Don. Alon. Soler y otros

Se dio de nuevo un oficio del Sr. Intendente fecha 20 del actual para q no se cumpliera  
ninguna comunicacion del Comisario de Indias. Ministerio de Hacienda Militar de la Pen.  
Insular en el Dto. N.º 74. q se le encargó el suministro de panes a los tercios  
e individuos de Claus granas, vago la multa de 100. ducados, y demas q expus  
los dho. tercios. Acordaron su exacto cumplimiento, mediando q se le avisó del  
recibo en Viento y Cero del mismo

Se vieron los volúmenes N.º 74. y 75. con las O.ª ordenes y Circulares q en ellas se insertaron  
asaber: en el 1.º la del Sr. Comisario de guerra sobre suministro a tercios y el 2.º  
panes, q se cita en el oficio del Sr. Intendente: y en el 2.º una Circular del Sr. Jefe  
Superior Político q se le dió noticia al Sr. Comand.º de Sub. imp. de St.º de la Pen.  
a virtud de O.ª orden de los fondos existentes. Asaber de la cantidad de los panes, con  
expresion de la cantidad q para ser destinado a la Compañia de la Compañia de  
Armaduras: Otra del Sr. Intendente recordando la de 5. de junio q se le liquidaron  
de los tercios en pago y concurra a la Hacienda de su fin del mismo mes: y otra del  
Sr. Jefe Político comunicando la O.ª orden de los requerimientos q han de tener la  
Calle del Regio; y la 3.ª no los tuvieron, se instruya Exped.º proponiendo el  
beno o edificio del Estado q tiene el oficio q se ha propuesto a.º de, informando  
terminado de los medios para q proponio q.º Atender a la subsistencia de los tercios, y  
los tercios con q en el día se cuenta q.º cubrir una obligacion. Los dho. señores  
señores, Acordaron en quanto a la 1.ª se lleve a efecto lo dispuesto por el Sr. Intendente  
en quanto al no ser necesario de otros Claus q no sean las del Dto. a.º de su Senon =

